



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: miércoles, 15 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

CORRECCION ERRORES ANUNCIO

2722

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOP n º 91 de fecha 12 de mayo de 2021 relativo a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público:

1.-En la DISPOSICIÓN FINAL donde dice: "...1 de enero de 2019" debe decir: "...1 de enero de 2022",

2.- En el ANEXO 1. CUADRO DE TARIFAS donde dice: " Clase de utilización privativa" debe decir: " Clase de utilización privativa o aprovechamiento especial".

En Luzón 6 de septiembre de 2021. El Alcalde. Fdo. Javier de Diego Hernando